

Si no soy ciudadano de los Estados Unidos, ¿puedo recibir beneficios del Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria (SNAP) federal?

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos ni nacional de los Estados Unidos, puede recibir beneficios de SNAP federal si cumple todas las otras normas del programa y:

Inmigración de los Estados Unidos dice que usted es uno de los siguientes:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Americano-asiático | <input type="checkbox"/> Inmigrante especial de Irak o Afganistán, incluyendo cónyuges e hijos no casados menores de 21 años de edad |
| <input type="checkbox"/> Asilado | <input type="checkbox"/> Víctima de tráfico de seres humanos |
| <input type="checkbox"/> Cubano o Haitiano recién ingresado | <input type="checkbox"/> Cónyuge, hijo, padre o hermano menor de una víctima de tráfico de seres humanos |
| <input type="checkbox"/> Retenido para deportación o remoción | <input type="checkbox"/> Miembro tribal Hmong o Highland |
| <input type="checkbox"/> Refugiado | <input type="checkbox"/> Cónyuge, viuda soltera o viudo, o hijo dependiente no casado de un miembro tribal Hmong o Highland |
| <input type="checkbox"/> Indio americano no ciudadano | |

– O –

Dos de los requisitos a continuación (uno de cada columna)

Inmigración de los Estados Unidos dice que usted es uno de los siguientes:

- Residente legal permanente (Usted tiene una tarjeta de residente permanente "Green Card")
- Recién ingresado condicional
- En libertad condicional durante un año o más
- Esposa abusada, hijo de una esposa abusada, hijo abusado o padres de un hijo abusado y usted tiene:
 - Una petición o solicitud I-130 para inmigrante pendiente o aprobada como pariente inmediato de un ciudadano de los Estados Unidos, o
 - Una petición o solicitud I-130 para inmigrante pendiente o aprobada como esposa o esposo de una persona con tarjeta de residencia permanente, o
 - Una notificación de aprobación "a primera vista" de una petición personal pendiente bajo la ley de violencia contra la mujer (VAWA), o
 - Prueba de una solicitud pendiente para suspensión de deportación o cancelación de remoción, bajo VAWA.

Y usted cumple una de las siguientes condiciones:

- Usted ha vivido en los Estados Unidos como una persona en una de las siguientes categorías en la primera columna durante al menos cinco años.
- Usted es menor de 18 años de edad.
- Usted nació antes del 22 de agosto de 1931 y residía legalmente en los Estados Unidos el 22 de agosto de 1996.
- Usted recibió beneficios en efectivo o médicos en base a las normas del Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) por ceguera o discapacidad.
- Usted puede obtener crédito para 40 trimestres de trabajo de la Administración del Seguro Social. Los trimestres pueden ser suyos o de su cónyuge, o de sus padres o padrastros mientras usted era menor de 18 años de edad.
- Usted está en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o es excombatiente con baja honorable.
- Usted es cónyuge, esposa sobreviviente no casada o hijo dependiente no casado de un miembro en servicio activo o excombatiente con baja honorable de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Usted puede consultar en línea las normas federales sobre ciudadanía y situación de extranjero para SNAP en:

- <http://www.fns.usda.gov/snap/government/POLIMGRT.HTM>
- <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2011-title7-vol4/pdf/CFR-2011-title7-vol4-sec273-4.pdf>
- <http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=388-424-0020>